

Señor Secretario

SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICA-CUNDINAMARCA.

ot.cajica@otrunt.com.co

contactenos-pqrs@cajica.gov.co

DERECHO DE PETICIÓN

Yo, JEYSON JOHAN BELTLAN identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1073330320 expedida en PUERTO SALGAR, domiciliado en CARRERA 2 C # 26-309 de la ciudad de LA DORADA Departamento de CALDAS en atención a las previsiones que consagran el DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION, contenidas en el Artículo 23 del Constitución Política, desarrolladas en los Artículos 5, 6, 17, 31, 32 del Código Contencioso Administrativo, así como en el Decreto 2150 de 1995, y demás disposiciones concordantes / pertinentes, me dirijo a esa Entidad, para los efectos del Inciso 2º del Artículo 206 del Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Transito" para que, OFICIOSAMENTE declare la PRESCRIPCION de la sanción que me fuera impuesta con ocasión de Infracción de Tránsito según Orden de Comparendo No **2374723** de fecha 07/01/2010 00:00:00 en CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA, y consecucionalmente se actualicen las bases de datos correspondientes de SIMIT, RUNT, así como todas aquellas donde aparezca como deudor de esta sanción .

Además, es claro precisar que el comparendo se encuentra en estado "COBRO COACTIVO" pero para este también *aplica el fenómeno prescriptivo*.

En efecto, el artículo 817 del Estatuto Tributario establece: "Término de prescripción de la acción de cobro. La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de: 4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión".

Así entonces, han transcurrido más de cinco (05) años desde la emisión del mandamiento de pago, por lo que sí es aplicable la prescripción de las acciones de cobro, y ha perdido su fuerza ejecutoria. (...)

Por tanto, la fecha de resolución del comparendo No **2374723** fue emitida el día 25/01/2010 00:00:00, a lo cual a la fecha han transcurrido mas de 10 años.

PETICION

Declare la PRESCRIPCION de la sanción que me fuera impuesta con ocasión de Infracción de Tránsito según Orden de Comparendo No **2374723** de fecha 07/01/2010 00:00:00 en CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA, y consecucionalmente se actualicen las bases de datos correspondientes de SIMIT, RUNT, así como todas aquellas donde aparezca como deudor de esta sanción.

La respuesta a este derecho de petición debe ser dirigida con las constancias de actualización a la siguiente dirección CARRERA 2 C # 26-309 barrio laureles de la ciudad de LA DORADA Departamento de CALDAS. O al Email: ronaldydk@hotmail.com
Cordial Saludo,

Firma.....

Nombre: JEYSON JOHAN BELTLAN

C.C. 1073330320

Expedida en: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.